

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2016 00324 00***

Sustanciación: No. 1262

Obre en autos la comunicación enviada por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q., mediante la cual informa sobre la terminación del proceso ejecutivo singular tramitado allí, donde había operado embargo de remanentes ordenado por este Despacho, el cual tenía como radicado 630014003008 2016 00615 00, promovido por Jorge Alberto Betancourt Erazo, en contra de la demandada en este asunto Martha Lucía García Uribe.

Igualmente, dicha autoridad dejó a favor de este asunto el embargo de remanentes que tenía a su favor el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q. para el proceso antes indicado y dentro del ejecutivo hipotecario radicado allí con el No. 2016-00541 promovido por Jorge Alberto Betancourt Erazo en contra de la antes referida, en virtud de la cancelación de dicha medida por la terminación del proceso mencionada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 172
Fecha de notificación por estado 11/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354dc37279296205fb03c80bcb92b1db522f1853285cdc5c022de99f03aa538f**

Documento generado en 08/10/2021 01:28:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>